

BUFETE
MOYA JOVER & ASOCIADOS

ABOGADOS, CONSULTORES Y ASESORES
CORPORATE COMPLIANCE

Asesores Tributarios

Dossier

¿Quiénes somos?

MJ&A nace en 1975 como un despacho multidisciplinar de asesoramiento empresarial con el objetivo de ayudar a la empresa a estar alineada con la legalidad y el cumplimiento.

MJ&A cuenta con un equipo de profesionales especializados en las diferentes disciplinas del entorno empresarial.

Nuestra misión es ayudar a nuestro cliente en la construcción de una cultura preventiva.

Nuestro objetivo es formar parte de su equipo en la toma de decisiones.

Nuestro compromiso es colaborar con nuestros clientes en la consolidación de las buenas prácticas tributarias y en la mejora continua.



Hemos incorporado a nuestro despacho el Compliance Tributario

El diluvio universal. A ninguna empresa se le oculta el diluvio constante de modificaciones legislativas en el ámbito tributario.

La inseguridad Jurídica. A nadie se le oculta la creciente inseguridad jurídica que transita por nuestro entorno empresarial a raíz de las vacilantes y contradictorias interpretaciones jurídicas de las normas realizadas por los órganos administrativos y judiciales.

La inspección fiscal. A nadie se le oculta de qué manera crece la voracidad recaudatoria y los procedimientos de comprobación e inspección fiscal tramitados por la administración tributaria.

El riesgo. A nadie se le oculta que la empresa se enfrenta cada día al riesgo de incurrir en una infracción tributaria y a ser objeto de gravosas sanciones económicas. La mayoría de las veces por desconocimiento de la norma o por la ausencia de procesos sistematizados de verificación y control.

El entorno digital. En un entorno fiscal digitalizado en el que la administración dispone de una ingente información del contribuyente y en el que le exige cada día mayores dosis de autorregulación e información de sus procesos económicos, sancionando las infracciones con cuantías económicas elevadísimas, hemos apostado por implementar en nuestro despacho el Compliance Tributario, alineado con la UNE 19602 que nos permita llevar a cabo la detección y control periódico de los riesgos tributarios de las empresas de nuestros clientes.

El Proceso. Entendemos el Compliance Tributario no como un resultado, sino como un proceso.

¿Qué es el Compliance Tributario?

Ya es conocido, inspirado desde la Norma UNE 19601, el estándar para el cumplimiento normativo en materia penal. Estamos hablando del Compliance Penal que nació en nuestro ordenamiento jurídico con la reforma de Código Penal de 2015 y que tenemos incorporado en nuestro despacho y en muchos de nuestros clientes desde 2016.

A esta norma se suma la UNE 19602 que nace con la finalidad de crear unas pautas para las empresas, orientadas a la implantación de un sistema de gestión eficaz tendente a minimizar el riesgo tributario, facilitando procedimientos estructurados y mecanismos de detección de las contingencias fiscales y su corrección en el marco de exigencias que van más allá de la estricta responsabilidad penal.

Aun cuando su aplicación es, por el momento, voluntaria, en MJ&A hemos dispuesto ponerla en práctica para nuestros clientes a partir de enero de 2021. Es decir, vamos a trabajar con ellos de conformidad con los procedimientos de un Compliance Tributario y con las directrices de la UNE 19602.

El reto de la implantación de un Compliance Tributario

Toda innovación en la metodología de trabajo constituye un desafío que requiere de una visión alineada con las necesidades de cada empresa, el concurso de especialistas en materia fiscal y, sobre todo, una amplia experiencia en los protocolos de compliance.

En MJ&A contamos con el equipo de profesionales especialistas en fiscalidad y con la experiencia de más de 40 años en la asesoría fiscal. Nuestra experiencia en el área de protocolos de compliance viene avalada por la práctica en el desarrollo de programas de compliance penal para nuestros clientes desde 2015, colaborando, además, en calidad de partner para otros despachos de abogados de toda España que solicitan nuestro apoyo.

Asumimos el reto de incorporar el Compliance Tributario e innovar en nuestros procedimientos de trabajo según la UNE 19602, con el convencimiento de que con ellos aportamos, más allá de la asesoría tradicional, un valor añadido de gran relevancia a nuestros clientes.

Nuestra transformación digital. Apuesta por las nuevas tecnologías

Proponemos a nuestro cliente la puesta en práctica de métodos y procedimientos sistematizados basados en las nuevas tecnologías que nos permiten:

- Analizar de manera pormenorizada y periódica los riesgos tributarios. Nuestro modelo de Compliance Tributario analiza todos los impuestos que afectan a la actividad económica para poder centrar los esfuerzos en los riesgos inherentes la misma.
- Analizar el mapa de riesgos de la actividad económica que desarrolla la empresa para controlarlos y que no tengan ningún impacto negativo en la factura fiscal de la entidad.
- Comprobar de manera sistemática, puntual y periódica los posibles desajustes existentes entre la contabilidad y las declaraciones fiscales presentadas por la entidad que puedan dar lugar a sanción administrativa.
- Analizar de manera sistemática, puntual y periódicamente los estados de coherencia entre la información contable y fiscal de la entidad para evitar posibles contingencias fiscales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

¿Qué valor aporta el Compliance Tributario a nuestros clientes?

La implantación de un Compliance Tributario en la empresa proporciona, además del valor aportado por los servicios tradicionales de asesoría fiscal, un valor añadido representado por los siguientes servicios adicionales:

- **Análisis.** Analizar de manera sistemática, puntual y periódica los riesgos tributarios. El modelo de Compliance Tributario analiza todos los impuestos que han de afectar a la actividad económica de la empresa.
- **Identificación.** El modelo de Compliance Tributario identifica hasta un total de 300 acciones de riesgo.
- **Mapa de riesgos.** Definir el mapa de sus riesgos tributarios por cada uno de los impuestos analizados que afectan a la actividad. En este mapa se atiende al grado de recurrencia y de impacto de las actividades realizadas.
- **Sanciones.** Mitigar el riesgo de cometer infracciones y sufrir sanciones económicas cada día más contundentes, minimizando el impacto de un posible delito fiscal y reduciendo al máximo posible la factura fiscal de la sociedad.
- **Información.** Aportar información adecuada, en tiempo y forma, para la toma de decisiones empresariales.
- **Tranquilidad.** Aportar un razonable grado de tranquilidad de que la fiscalidad está siendo tratada de forma profesional y adecuada, atendiendo a unas pautas de control predeterminadas.
- **Medios probatorios.** Disponer de medios de prueba para defender que se ha actuado con la diligencia necesaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Opción de reducir la cuantía de sanciones.
- **Derivación de responsabilidad al órgano de administración.** Disponer de argumentario para reducir las posibilidades de incurrir en los supuestos de derivación de responsabilidad al órgano de administración, cada vez más frecuentes.
- **Delito fiscal.** Mitigación del riesgo de comisión del delito fiscal.
- **Mejora en la gestión empresarial.** Mejora de la cultura de las buenas prácticas en el marco de la responsabilidad social corporativa.

¿Qué valor aportan las nuevas tecnologías a nuestros clientes?

Gracias a las nuevas tecnologías con las que cuenta MJ&A se obtienen los siguientes valores añadidos para nuestro cliente:

- Mayor seguridad a la hora de detectar y corregir los desajustes en la contabilidad o en las declaraciones fiscales que impliquen un riesgo fiscal.
- Optimización de los contactos asesor-cliente.
- Sustitución de los procesos manuales de verificación por un sistema automatizado y sistematizado que evita errores y olvidos.
- Permite incorporar a la verificación contable y fiscal de la empresa, una herramienta de software que realiza los mismos cruces y comprobaciones de datos que los realizados por la Agencia Tributaria (AEAT) en sus verificaciones previas.

¿Cuál es nuestro método de trabajo?

Creemos que los métodos de la asesoría tradicional basados en la mera gestión contable y la liquidación de impuestos son obsoletos y que este tipo de asesoramiento está llamado a desaparecer.

Nos apartamos del método tradicional de asesoramiento fiscal, incorporando 2 conceptos innovadores:

- (1) La metodología de la UNE 19602 = Compliance Tributario.
- (2) La implementación de nuevas herramientas tecnológicas para la verificación sistemática de los eventuales desajustes de la contabilidad con las declaraciones fiscales.

Cómo tratamos el Compliance Tributario para tu empresa

COMPLIANCE TRIBUTARIO. ANUAL.

Fase de consultas. La implementación del compliance tributario se inicia con una fase de consultas que será desarrollada por nuestros profesionales cerca del responsable del departamento financiero y/o administrativo de la empresa.

El objetivo de esta fase de consultas es analizar las posibles actividades de riesgo de cada uno de los impuestos que afectan a la actividad económica. Se analizan hasta un total de 300 actividades de riesgo.

Clasificación de las actividades de riesgo. Definidas estas actividades de riesgo, se procede a su clasificación atendiendo a la mayor probabilidad y recurrencia de que ocurran dentro de la organización y a su mayor o menor grado de impacto.

Selección de las actividades a tratar. Priorizamos las actividades y las cuestiones a analizar en función de su mayor o menor grado de recurrencia y de impacto.

Definición de pautas. Atendiendo a las exigencias legales de cada actividad, definimos las pautas a seguir en cada actividad de riesgo que son compartidas con el departamento de contabilidad de la empresa.

Informe inicial de riesgos. Realizada esta fase de consultas y de clasificación de las actividades de riesgo con el responsable financiero y/o administrativo de la empresa, se emiten por MJ&A dos informes:

- (1) Informe General a Gerencia. Que refleja todos los riesgos analizados, ya sean altos o bajos.
- (2) Informe Ejecutivo al Departamento Financiero. Que indica únicamente los riesgos calificados de “medio” o “alto”. Este informe constituye la Guía de Trabajo para el ejercicio económico.

Verificación del cumplimiento de las pautas. Nuestro trabajo consiste en acompañar y asesorar al Dpto. Financiero en la ejecución y cumplimiento de las pautas.

El objetivo es asegurarnos de que sean ejecutadas puntualmente y de manera idónea las pautas de conducta expuestas en el Informe ejecutivo.

Informe final de riesgos. Una vez han sido ejecutadas las pautas de conducta durante el ejercicio, se presenta un informe final de riesgos.

Este informe nos permite contrastar los riesgos iniciales con los riesgos finales, así como detectar nuevos riesgos debidos al crecimiento y a la evolución de la empresa.

Cómo tratamos los desajustes contables VS declaraciones fiscales

DESAJUSTES DE LA CONTABILIDAD VS DECLARACIONES FISCALES. SEMESTRAL.

Las nuevas tecnologías incorporadas en MJ&A nos permiten realizar un análisis sistemático de los eventuales desajustes de los registros contables con las declaraciones tributarias, así como detectar operaciones contables que implican un gran riesgo tributario y/o contable.

Este análisis permite detectar de manera ordenada las operaciones contables con un alto riesgo de sufrir contingencias fiscales y proponer la corrección oportuna para minimizar el trance de sufrir comprobaciones y/o inspecciones, así como sanciones derivadas de estas actuaciones.

Cómo gestionamos las verificaciones periódicas

VERIFICACION FISCAL. SEMESTRAL.

Verificamos la correcta aplicación de la legislación vigente en las declaraciones fiscales presentadas por la empresa, así como en las obligaciones formales que se derivan de las mismas.

Ayudamos a la realización y confección de la liquidación tributaria, analizando las diferentes operaciones comerciales que realiza la empresa, tanto complejas como habituales, minimizando el riesgo de error.

Verificamos el cumplimiento de las obligaciones formales en el ámbito tributario.

VERIFICACION CONTABLE. SEMESTRAL.

Verificamos la correcta aplicación de las normas contables de los registros efectuados por el departamento financiero y/o administrativo de la empresa.

Verificamos el cumplimiento de las obligaciones formales en el ámbito contable.

Atención permanente al departamento contable en respuesta a las dudas que pudieren ser planteadas en el desarrollo de su trabajo.

¿Tiene nuestro cliente que implementar un modelo de Compliance Tributario para su empresa?

La respuesta es “no”. A diferencia del compliance penal, que sí debe estar implementado de manera individualizado en cada empresa, el compliance tributario quedará incorporado de manera automática en la empresa cliente desde nuestra nueva metodología de trabajo.

MJ&A incorpora en sus protocolos de trabajo los procedimientos y directrices regulados por la UNE 19602 y en el Compliance Tributario. De tal manera que nuestro cliente podrá afirmar que su fiscalidad está alineada con la UNE 19602 y con el Compliance Tributario.

Igualmente, la sociedad podrá aspirar a certificarse oficialmente.

Nuestro modelo de trabajo es disruptivo y aspira a atender las exigencias que el actual entorno tributario demanda del asesor fiscal.

El trabajo de compliance lo asumimos en MJ&A; nuestro cliente recibe el valor añadido.

FASES DEL PROCESO

RESUMEN HITOS DEL PROCESO DE ASESORAMIENTO FISCAL

01. Compliance Anual. Reunión preliminar

- 01.1. Introducción al manual de Compliance. Definición de objetivos.
- 01.2. Actividad. Definición de las actividades de la empresa.
- 01.3. Personal. Determinación del personal vinculado al departamento.

02. Compliance Anual. Fase de consultas

- 02.1. Identificación de las actividades de riesgo.
- 02.2. Check-list de 300 preguntas sobre los diferentes impuestos que afectan a la actividad económica desarrollada por la empresa.

03. Compliance Anual. Actividades de riesgo

- 03.1. Definición de las actividades de riesgo sobre cada uno de los impuestos que afectan a la actividad empresarial. Ejemplo: Actividad de riesgo = Amortizaciones en el Impuesto/Sociedades.
- 03.2. Definición de las actuaciones de riesgo sobre las actividades de riesgo definidas. Ejemplo: Cuestión = Ajustes por libertad de amortización.
- 03.3. Referencia legal aplicable. Ejemplo: LIS Art.12.3.

04. Compliance Anual. Informe preliminar del mapa de riesgos

- 04.1. Selección y priorización de las actividades de riesgo a tratar en la verificación de compliance tributario anual. Criterio: en función de su grado de probabilidad y del impacto.
- 04.2. Informe del mapa de riesgos sobre cada uno de los impuestos que afectan a la empresa.
- 04.3. Informe de la pauta a seguir en cada riesgo. Objetivo = eliminar o minimizar el riesgo.

05. Compliance Anual. Acciones de verificaciones del cumplimiento de las pautas de conducta

- 05.1. Acompañamiento al departamento de contabilidad de la empresa en la verificación de las pautas recomendadas.
- 05.2. Asesoramiento en la ejecución de las pautas de conducta establecidas.

06. Compliance Anual. Informe final de mapa de riesgos

- 06.1. Informe final del mapa de riesgos sobre cada una de las pautas analizadas.
- 06.2. Análisis de efectividad de la ejecución de las pautas de actuación definidas en la fase de consultas.
- 06.3. Realización nuevamente del análisis para ver la evolución de los riesgos que afectan a la empresa y presentación de contingencias.

07. Asesoramiento Fiscal y Contable. Verificación semestral fiscal y contable

- 07.1 Análisis de las operaciones contables realizadas por el departamento financiero y/o administrativo de la empresa.
- 07.2. Análisis de las declaraciones fiscales presentadas atendiendo a la información suministrada por la empresa.
- 07.3. Análisis y, en su caso, corrección de los desajustes contables en relación con las declaraciones fiscales.

08. Pre-cierre

- 08.1 Atendiendo a las previsiones elaboradas por el departamento financiero y/o administrativo de la sociedad, se elabora un informe del pago a efectuar por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.
- 08.2. Análisis de operaciones para optimizar la factura fiscal previsional.

¿Podemos ayudarle?

www.bufetemoyajover.com

Avenida Juan Gil Albert, 1. 03804 Alcoy

Teléfono 965524161

Email: bufetemoyajover@bufetemoyajover.com

